Nota CGR/DOC Nº 35

Asunción, 02 de abril de 2018.-
Ref: Recarga de extintores

CGR/DICTAMEN AMPLIATORIO

Señor
Abog. José Enrique García A., Contralor General
Contraloría General de la República

Me dirijo a usted, con referencia al proceso de Contratación previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC 28/17) de la Institución para la *"Recarga de Extintores"*, PAC 28/2017, ID N° 329.987.

Al respecto, en atención a lo señalado:

- Por Resolución CGR N° 121/2016, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del ejercicio fiscal 2016, en el que se incluye el servicio para "Recarga de Extintores", ID N° 308393.
- Por Resolución CGR N° 96/2016, de fecha 12 de diciembre de 2016, se declara desierto el llamado del primer proceso.
- Por Resolución CGR N° 135/2017, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del ejercicio fiscal 2017, en el que se incluye el servicio para "Recarga de Extintores", ID N° 329987. Segundo proceso.
- En marzo/2017, se comunica a la DNCP, el inicio del llamado correspondiente a Contratación Directa.
- La Apertura de Ofertas se realizó en fecha 04 de mayo de 2017.
- Se declara desierto el llamado, correspondiente al segundo proceso, según Resolución CGR N° 625 de fecha 14 de julio 2017.
- Por Resolución CGR N° 870 de fecha 06 de noviembre de 2017, se modifica el PAC con la inclusión del llamado por Vía de la Excepción, anteriormente Contratación Directa.
- Se solicita CDP del llamado (de contratación directa a excepción), recepcionando el mismo en fecha 28 de noviembre de 2017.
- Se remiten invitaciones y se realiza la apertura de ofertas el 05 de diciembre de 2017.
- El 07 de diciembre de 2017, se presenta el informe de evaluación.
- El 22 de diciembre de 2017, se comunica la adjudicación a la DNCP.
- El 27 de diciembre de 2017, la DNCP notifica un reparo con relación a la adjudicación y la firma de contrato en vez de orden de compra.
- El 22 de enero de 2018, se recepciona la nota de reparo de la DNCP en el Departamento encargado del proceso. En la Nota se menciona que el proceso no cuenta con contrato. Por un error involuntario se emitió orden de compra y no contrato.
- El 06 de marzo de 2018, fue recepcionado por la empresa adjudicada el contrato para la suscripción, siendo anulada la Orden de Compra/Servicio ya suscripta en fecha anterior.
- El proceso se previó en la modalidad de Contratación Directa, y la misma proviene desde el ejercicio fiscal 2016, con dos llamados que fueron declarados desiertos y

luego se modifica de Contratación Directa a Contratación por Vía de la excepción. Debiendo modificar también el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Como puede observarse en la descripción del proceso, fueron agotados todos los mecanismos que la Ley N° 2051/03, prevé para las contrataciones y que por razones que escapan de nuestro control, hasta la fecha no se pudo finiquitar el contrato referente a la Recarga de Extintores.

Asimismo, desde mediados del ejercicio fiscal 2015 y que es de público conocimiento, con la destitución del Contralor General, se sucedieron varios cambios en esta Dirección, encargada de las contrataciones de la Contraloría General, tanto del responsable, como de funcionarios encargados de los procesos, lo que hizo que todos los procesos de contrataciones, llevados a cabo por esta Institución se RALENTICEN.

Por lo expuesto precedentemente, se sugiere aprobar ***vía Resolución, el Dictamen ampliatorio del llamado a Contratación por Vía de la Excepción para la "Recarga de Extintores"***, previsto en el PAC Nº 28/2017, ID N° 329.987.

Atentamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN * CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA * DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES *

Sr. Jorge Morínigo Sosa
Titular UOC
Dirección Operativa de Contrataciones